

Damián Gustavo Nannini
por la Gracia de Dios y de la Sede Apostólica
Obispo de San Miguel en la Argentina

Prot. N° 51/2022

VISTO,

la solicitud elevada a esta Curia Diocesana por la Asociación Privada de Fieles "Obra de amor y redención", aprobada por Mons. Oscar Ojea, Obispo de San Isidro, por la cual se pide mi autorización para que los miembros de la mencionada Asociación puedan ejercer su apostolado en esta Diócesis de San Miguel en la Argentina y,

CONSIDERANDO

la conveniencia de que la mencionada Asociación preste su valioso aporte en esta Diócesis,

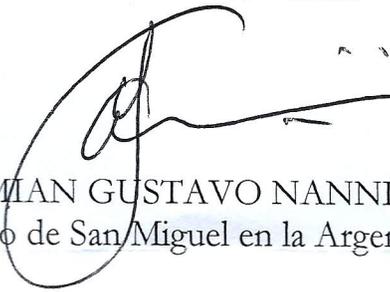
POR LAS PRESENTES LETRAS,

AUTORIZO

para que la Asociación Privada de Fieles "Obras de amor y redención" pueda ejercer su apostolado específico en esta Diócesis de San Miguel en la Argentina, asimismo autorizo al Pbro. Héctor María Armelin a que acompañe a dicha Asociación como Consiliario.

Comuníquese a dicha Asociación, publíquese en el Boletín Diocesano, regístrese y archívese.

DADAS, en la Sede de la Curia Diocesana de San Miguel en la Argentina, a los cinco días del mes de agosto del año del Señor de dos mil veintidos.


DAMIÁN GUSTAVO NANNINI
Obispo de San Miguel en la Argentina

Por mandato de su Excia. Rvdma.


PBRO. JORGE REQUELME
Canciller

